



**Municipio  
de Quito**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No. EPMGDT-GG-CR-2023-03**

**María Cristina Rivadeneira R.  
GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

**Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;

**Que,** el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2023-01 de 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;

**Que,** mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0599 de 9 de marzo de 2023, la Gerente Financiera Administrativa eleva a Gerencia General la solicitud de autorización de reforma al Plan Anual de Contratación constante en memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0595, donde la Jefa Financiera menciona lo siguiente: (...) "Con la finalidad de realizar el proceso de contratación para contar con el Servicio de Auditoría para los Estados Financieros, se ve la necesidad de reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC y actualizar el objeto de la contratación conforme el siguiente detalle PAC ACTUAL REFORMA PAC SERVICIO DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



## RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la Tercera reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

**Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2023, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.



Quito, 20 de marzo de 2023.



**María Cristina Rivadeneira R.**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE**  
**GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado:	M. Valdiviezo	JCP	
Revisado:	M. Gordillo	GFA	

AÑO	PARTIDA PRESUT,	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRODUCTO	CTG. ELT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	FONDOS BID	NO, CDG, OPE, PRÉST, BID	NO, CDG, PROY, BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA PAC TERCERA						C1	C2	C3	ÁREA		
														Ajuste en más	Ajuste en menos	CANT.	UNIDAD	COST. UNIT,	CODIFICADO ACTUAL						
2023	730602	822110111	CONSULTORÍA	Servicio de Auditoría de estados financieros	NO NORMALIZADO	NO	Contratación DIRECTA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	7.000,00		7.000,00						-	S			FINANCIERO
2023	730602	822110111	CONSULTORÍA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	NO NORMALIZADO	NO	Contratación DIRECTA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		7.000,00			1	unidad		7.000,00	7.000,00	S			FINANCIERO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado:	M. Valdiviezo	JCP	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ